

	DIAGNÓSTICO TÉCNICO	Código:	GAR- FT - 03
		Versión:	03
		Fecha de revisión:	01/10/2014

DIAGNÓSTICO TÉCNICO – DI-8975
SUBDIRECCIÓN DE ANÁLISIS DE RIESGOS Y EFECTOS DE CAMBIO CLIMÁTICO
COORDINACIÓN DE ASISTENCIA TÉCNICA
RADICADO IDIGER 2016ER1167
EVENTO DE EMERGENCIA 3660247

1. DATOS GENERALES

ATENDIÓ: NELSON DAVID MILLAN DELVALLE				SOLICITANTE			
COE	26	MOVIL	2	JOSE ELADIO ORJUELA TENJO			
FECHA	27 de Enero de 2016	HORA	09:10	VIGENCIA: Temporal mientras no se modifique significativamente las condiciones físicas del sector.			

DIRECCIÓN	Calle 71 A Sur No. 20 A - 55	ÁREA DIRECTA	80 m ²				
BARRIO	Villas del Progreso	POBLACIÓN ATENDIDA	1				
UPZ	67 – Lucero	FAMILIAS	1	ADULTOS	1	NIÑOS	1
LOCALIDAD	19 – Ciudad Bolívar	PREDIOS EVALUADOS	1				
CHIP	AAA0028ADKC	OFICIO REMISORIO	CR-23205				

2. TIPO DE EVENTO

REMOCIÓN EN MASA
 INUNDACIÓN
 ESTRUCTURAL

ACLARACION

El Instituto Distrital De Gestión de Riesgo y Cambio Climático – IDIGER, en cumplimiento de sus funciones establecidas, realiza verificación con base en inspección visual, aplicando la metodología establecida para este tipo de procedimiento (Identificación y valoración cualitativa de la afectación del hábitat a nivel urbano y rural), con el objeto de valorar el grado de afectación de las viviendas que permita establecer el compromiso de estabilidad y habitabilidad de las mismas; a fin de identificar edificaciones y/o viviendas inseguras, para realizar las acciones pertinentes a las que haya lugar.

 <p>ALCALDIA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.</p>	<h2>DIAGNÓSTICO TÉCNICO</h2>	Código:	GAR- FT - 03
		Versión:	03
		Fecha de revisión:	01/10/2014

3. ANTECEDENTES:

El Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático - IDIGER, en atención a evento de emergencia, emitió Diagnóstico Técnico como producto de la inspección visual y evaluación Cualitativa realizada al sector de la Calle 71 A Sur No. 20 A - 61, Barrio Villas del Progreso de la Localidad de Ciudad Bolívar, los cuales describieron, concluyeron y recomendaron entre otras:

FECHA	DOC.	DESCRIPCIÓN
Enero de 2016	DI-8937	En el predio de la referencia se emplaza una vivienda, de un nivel construida en material de recuperación, con cubierta liviana en tejas de zinc soportada por un entramado en madera que descansa sobre los elementos de cerramiento perimetral; vivienda que sufrió el colapso en el 80 % de su estructura (Ver fotografía 2). Para la adecuación del predio y de la vivienda se implementó un talud de corte sobre el costado oriental, el cual tiene una altura aproximada de 1.5 metros y longitud aproximada de 9.0 metros, en el cual no se identificaron obras de protección y/o contención, así como tampoco obras para el manejo de las aguas de escorrentia superficial y subsuperficial (Ver fotografía 3 y 4), razón por la cual se han presentado desprendimientos del material que lo conforma, ocasionando el debilitamiento del terreno en las bases de los elementos en madera que servían como columnas para la vivienda.

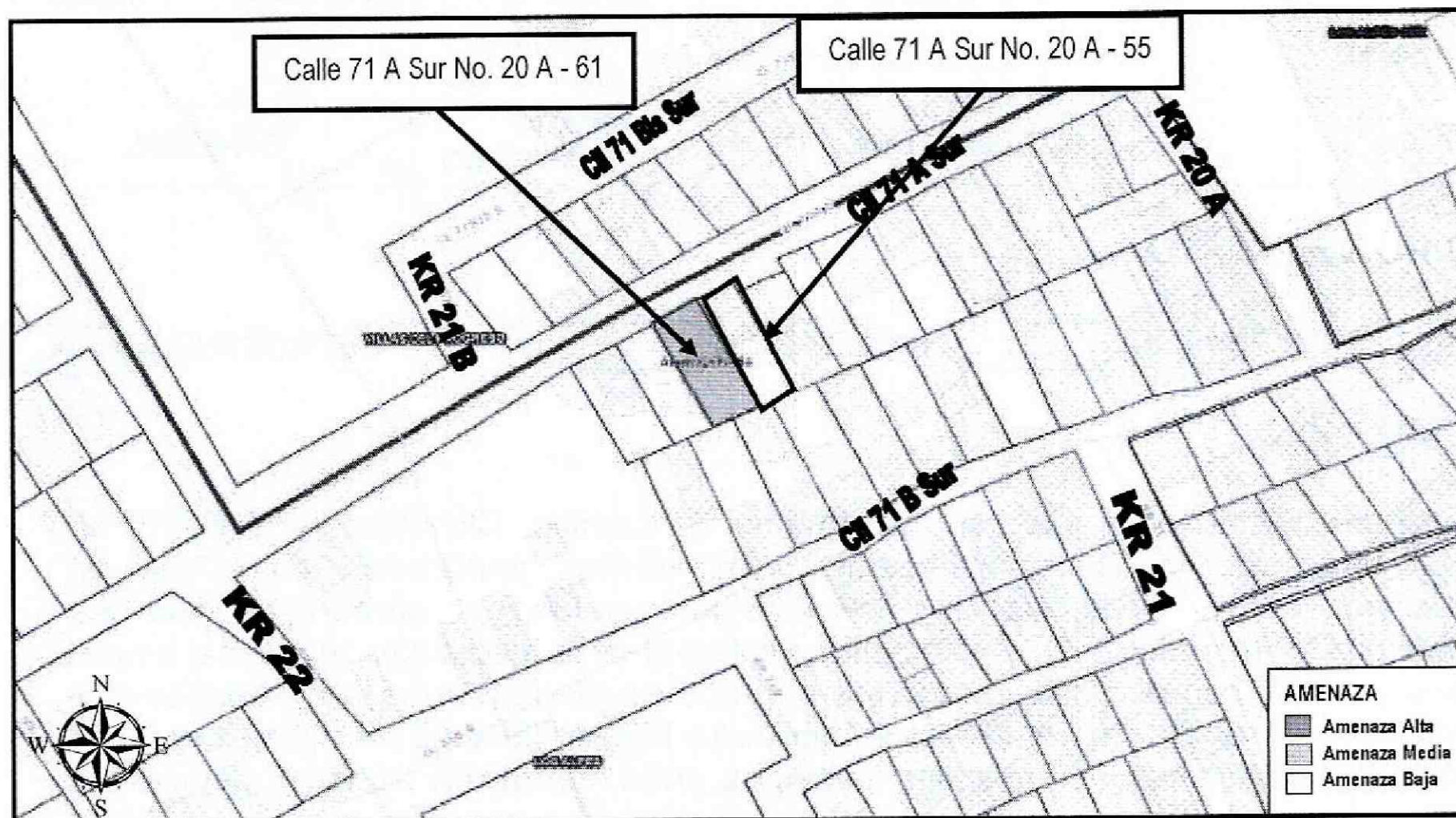


Figura 1. Localización de los predios de la Calle 71 A Sur No. 20 A – 55 / 61, Barrio Villas del Progreso de la Localidad de Ciudad Bolívar.

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. <small>INSTRUMENTOS DE POLÍTICA PÚBLICA Y CAMBIO CLIMÁTICO</small>	DIAGNÓSTICO TÉCNICO	Código:	GAR- FT - 03
		Versión:	03
		Fecha de revisión:	01/10/2014

4. DESCRIPCIÓN Y CAUSAS:

En atención a radicado IDIGER 2016ER1167, personal del Instituto Distrital de Gestión de Riesgo y Cambio Climático - IDIGER, realizó visita técnica el día Veintisiete (27) de Enero de 2016 a la vivienda emplazada en el predio de la Calle 71 A Sur No. 20 A – 55, en el Barrio Villas del Progreso de la Localidad de Ciudad Bolívar, como resultado de esta visita se da la apertura de evento de emergencia 3660247 por riesgo de colapso estructural, por posible proceso de remoción en masa.

En la inspección visual realizada al predio de la referencia se evidencia que se presentaron nuevos desprendimientos de material que conforma el talud de corte realizado en el predio vecino con nomenclatura Calle 71 A Sur No. 20 A – 61; los cuales impactaron de manera directa el muro de cerramiento perimetral sobre el costado occidental de la vivienda.

La vivienda emplazada en el predio de la Calle 71 A Sur No. 20 A – 55 es de un (01) nivel y está construida en mampostería simple con cubierta liviana en tejas de fibrocemento soportado por un entramado en madera que descansa sobre los muros de cerramiento perimetral (ver fotografía 2). Se identifican al interior de la vivienda, en el muro de cerramiento perimetral sobre el costado occidental fisuras y grietas de tendencia vertical, horizontal y diagonal con aberturas aproximadas de 1.5 centímetros y longitudes de aproximadamente 2.0 metros. De igual manera producto del impacto de los materiales desprendidos del predio vecino se presenta la ruptura de la mampostería que conforma el muro en la parte baja (Ver fotografía 3 a 6).

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. <small>ALCALDE Miguel Ángel Rodríguez Cordero</small>	DIAGNÓSTICO TÉCNICO	Código:	GAR- FT - 03
		Versión:	03
		Fecha de revisión:	01/10/2014

5. REGISTRO FOTOGRAFICO



Foto No. 1. Via de acceso al predio de la Calle 71 A Sur No. 20 A - 55



Foto No. 2. Vista vivienda en el predio de la Calle 71 A Sur No. 20 A - 55



Foto No. 3. Material desprendido del talud del predio de la Calle 71 A Sur No. 20 A - 61 impacta muro perimetral vivienda de la Calle 71 A Sur No. 20 A - 55



Foto No. 4. Material desprendido del talud del predio de la Calle 71 A Sur No. 20 A - 61 impacta muro perimetral vivienda de la Calle 71 A Sur No. 20 A - 55

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. <small>SECRETARÍA DE PLANEACIÓN Y POLÍTICA TERRITORIAL</small>	DIAGNÓSTICO TÉCNICO	Código:	GAR- FT - 03
		Versión:	03
		Fecha de revisión:	01/10/2014

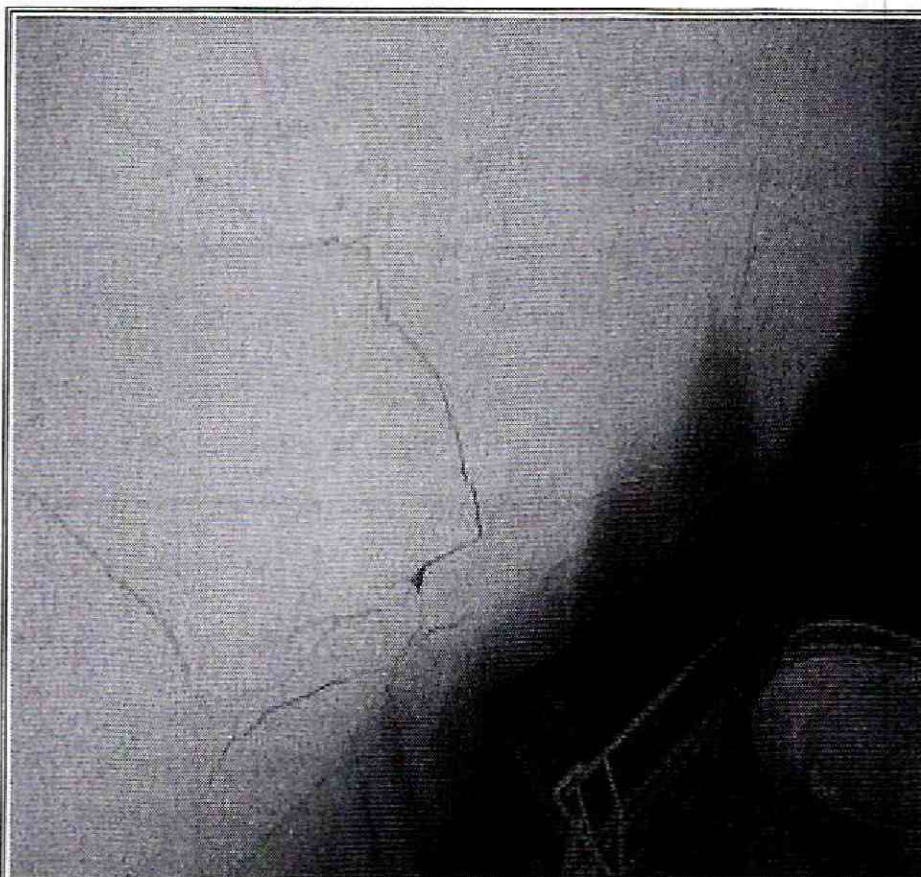


Foto No. 5. Vista interior muro perimetral costado occidental vivienda emplazada en el predio de la Calle 71 A Sur No. 20 A - 55



Foto No. 6. Vista interior muro perimetral costado occidental vivienda emplazada en el predio de la Calle 71 A Sur No. 20 A - 55

AFECTACIÓN EN INFRAESTRUCTURA PÚBLICA:

SI	<input type="checkbox"/>	NO	<input checked="" type="checkbox"/>	¿CUAL?	
----	--------------------------	----	-------------------------------------	--------	--

6. RIESGOS ASOCIADOS (Potenciales daños que se esperarían de no implementar las recomendaciones)

- Colapso de la vivienda emplazada en el predio de la Calle 71 A Sur No. 20 A – 55, en el Barrio Villas del Progreso de la Localidad de Ciudad Bolívar.

7. ACCIONES ADELANTADAS

- Inspección visual y evaluación cualitativa de las condiciones de estabilidad, habitabilidad y funcionalidad de la vivienda emplazada en el predio de la Calle 71 A Sur No. 20 A – 55, en el Barrio Villas del Progreso de la Localidad de Ciudad Bolívar.
- En atención al evento de emergencia 3660247 del día 27 de Enero de 2016, personal del Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático IDIGER, realizó la recomendación de Evacuación de la vivienda emplazada en el predio de la

	DIAGNÓSTICO TÉCNICO	Código:	GAR- FT - 03
		Versión:	03
		Fecha de revisión:	01/10/2014

Calle 71 A Sur No. 20 A – 55, en el Barrio Villas del Progreso de la Localidad de Ciudad Bolívar, mediante acta que se relaciona el tabla 1.

Tabla No.1 – Relación Actas Generadas

No.	TIPO DE ACTA	NUMERO	NOMBRE DE LA PERSONA NOTIFICADA EN EL ACTA DE EVACUACIÓN	NOMBRE RESPONSABLE PREDIO DE ACUERDO AL ACTA	NOMENCLATURA OFICIAL / MANAZANA Y LOTE (UAECD)
1	EVACUACION	7929	JOSE ELADIO ORJUELA TENJO	JOSE ELADIO ORJUELA TENJO	Calle 71 A Sur No. 20 A - 55

8. CONCLUSIONES

- La estabilidad estructural y funcionalidad de la vivienda emplazada en el predio de la Calle 71 A Sur No. 20 A – 55, en el Barrio Villas del Progreso de la Localidad de Ciudad Bolívar, se encuentran comprometidas en la actualidad por las afectaciones identificadas en el muro de cerramiento perimetral sobre el costado occidental, generadas por el desprendimiento de material del talud de corte del predio vecino.
- Teniendo en cuenta que se han presentado nuevos desprendimientos del talud de corte que conforma la vivienda emplazada en el predio de la Calle 71 A Sur No. 20 A – 61, en el Barrio Villas del Progreso de la Localidad de Ciudad Bolívar, se mantiene la recomendación de evacuación emitida en atención a evento 3644748, por el compromiso en su habitabilidad y el compromiso en la estructura.

9. ADVERTENCIAS

- En caso de adelantar cualquier intervención en el predio evaluado en el presente informe técnico, se debe consultar la reglamentación urbanística definida en el sector por la Secretaría Distrital de Planeación – SDP, para establecer aspectos que no son competencia del IDIGER, relacionados con las restricciones y/o condicionamientos al uso del suelo. Adicionalmente, las intervenciones a realizar deberán contar con el apoyo de personal idóneo, garantizando que se cumplan los requerimientos establecidos en el Decreto No. 926 del 19 de marzo de 2010 y el Decreto 340 del 13 de Febrero de 2012, Reglamento Colombiano de Construcción Sismo Resistente NSR-10 de acuerdo con la normatividad vigente y para lo cual deberán tramitarse los permisos y licencias respectivas.
- Es obligación de los propietarios y/o responsables de los inmuebles propiciar y efectuar el adecuado mantenimiento de las edificaciones y sus instalaciones, como

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. <small>SECRETARÍA DE PLANEACIÓN Y POLÍTICA TERRITORIAL</small>	DIAGNÓSTICO TÉCNICO	Código:	GAR- FT - 03
		Versión:	03
		Fecha de revisión:	01/10/2014

lo dispone el Código de Construcción para Bogotá D.C. (Acuerdo 20/95), con el fin de garantizar el buen funcionamiento y desempeño de la edificación.

- Las conclusiones y recomendaciones impartidas durante la visita realizada están basadas en la inspección visual realizada, por tal razón pueden existir situaciones no previstas y que se escapan de su alcance, así mismo la información fue suministrada en campo por los habitantes que atendieron la visita. Se reitera que dichas inspecciones no hacen las veces de dictamen pericial que sirva de soporte para reclamaciones y que la vigencia de las conclusiones y recomendaciones impartidas mediante el presente documento es temporal, y se mantienen hasta tanto se modifiquen de manera significativa las condiciones del sector visitado.
- No es competencia del IDIGER adelantar estudios de carácter cuantitativo, que permitan deducir las causas reales y/o precisas de los daños identificados, ni el comportamiento esperado de ningún tipo de equipamiento público y/o privado ante algún tipo de solicitud esperada como por ejemplo un sismo, razón por la cual este Diagnostico Técnico , no hace las veces de dictamen pericial que sirva de soporte para reclamaciones; además el IDIGER no tiene dentro de su competencia la de establecer juicios de responsabilidades sobre las afectaciones en edificaciones y/o el terreno en general.
- La vigencia de las conclusiones y recomendaciones impartidas mediante este Diagnóstico Técnico, son temporales, y se mantienen hasta tanto se modifiquen de manera significativa las condiciones del sector visitado.

10. RECOMENDACIONES

- A los responsables de la vivienda emplazada en el predio de la Calle 71 A Sur No. 20 A – 55, en el Barrio Villas del Progreso de la Localidad de Ciudad Bolívar, mantener la recomendación de Evacuación, hasta tanto se implementen las obras que garanticen las condiciones de estabilidad estructural y funcionalidad de la vivienda.
- A los responsables de la vivienda emplazada en el predio de la Calle 71 A Sur No. 20 A – 61, en el Barrio Villas del Progreso de la Localidad de Ciudad Bolívar, mantener la recomendación de Evacuación, hasta tanto se implementen las obras que garanticen las condiciones de estabilidad estructural y funcionalidad de la vivienda.

 <p>ALCALDIA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.</p>	<h2>DIAGNÓSTICO TÉCNICO</h2>	Código:	GAR- FT - 03
		Versión:	03
		Fecha de revisión:	01/10/2014

- A la Alcaldía Local de Ciudad Bolívar, adelantar las medidas administrativas pertinentes con el fin de identificar el responsable y/o responsables de adelantar, las intervenciones tendientes a reparar o rehabilitar los elementos estructurales y no estructurales de la vivienda emplazada en el predio de la Calle 71 A Sur No. 20 A – 55, en el Barrio Villas del Progreso de la Localidad de Ciudad Bolívar, con el fin de devolverle a la vivienda las condiciones de habitabilidad y estabilidad estructural original. Actividades en las que deberá constarse con apoyo de personal idóneo, y cumplir los niveles de seguridad exigidos por la normativa y el Reglamento Colombiano de Construcción Sismo Resistente NSR-10, para lo cual se deben tramitar los permisos y licencias respectivos.
- Al responsable y/o responsables de la vivienda emplazada en el predio de la Calle 71 A Sur No. 20 A – 61, en el Barrio Villas del Progreso de la Localidad de Ciudad Bolívar, implementar adecuadas obras de protección y/o contención del talud de corte realizado para el emplazamiento de la vivienda; al igual que la implementación de las obras para el manejo de las aguas de escorrentía superficial y subsuperficial.
- A la Alcaldía Local de Ciudad Bolívar, desde su competencia, adelantar las acciones administrativas tendientes a verificar el cumplimiento de las recomendaciones impartidas mediante este diagnóstico técnico, con el objeto de proteger la integridad física de los habitantes del predio visitado.

11. APROBACIONES

11.1 Elaboró
 Firma: _____ Nombre: NELSON DAVID MILLAN DELVALLE Profesión: INGENIERO CIVIL – ESP/ EN GERENCIA INTEGRAL DE OBRAS MP: 22202181552 COR Profesional Universitario Código 219 Grado 12
11.2 Revisó
 JAIRO WILLIAM TORRES BECERRA Responsable de la Coordinación de Asistencia Técnica Subdirección de Análisis de Riesgos y Efectos de Cambio Climático